

RESOLUCION No. 87-2-2-1-06229

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías, según Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986 y ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 20 de noviembre de 1987 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía INMOBILIARIA LEOFRAN C. LTDA.

QUE la señora Lody Adum Adum, con el patrocinio del abogado Jorge Plaza Arosemena, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 87-1686-IL de 12 de noviembre de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-87-594 del 10 de diciembre de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía INMOBILIARIA LEOFRAN C. LTDA. por QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en quinientas participaciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

57 6011

I

Foja 2 de 2

Resolución No. 87-2-2-1-0239

Compañía: INMOBILIARIA LEOPRAN C. LTA.

ejemplar de la publicación ~~de esta Superintendencia a este~~
Despacho.

~~Superintendencia de la Superintendencia de la Superintendencia~~

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, ~~Superintendencia de la Superintendencia de la Superintendencia~~ inscripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Noveno del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 19 de febrero de 1976, la cual se constituyó la compañía en referencia que ha proveyido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 14 DIC. 1987

Econ. Eufemia Uvidia Saltos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

Cod.RL8
GE/adem
DL:FHM
Exp. No. 22750-76

Certi-

11 10 10
f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fo-
jas 299 a 300, Número 29 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales
y anotada bajo el número 260 del Repertorio.- Guayaquil, Enero seis -
de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado
en esta Resolución a fojas 2.572 del Registro Mercantil, Rubro de Indus-
triales de mil novecientos setenta i seis, al margen de la inscripción
respectiva.- Guayaquil, Enero seis de mil novecientos ochenta i ocho.-
El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



5801 .010 p 1

[Faint signature]

6

[Faint signature]